Villagorgona - Candelaria, 09 de abril de 2026

Doctor
FRANK STEVEN VILLAFAÑE
Secretario De Infraestructura
Municipio de Candelaria – Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de prórroga de la suspensión del Contrato Interadministrativo No. 203-11-10-017

Cordial saludo

En mi calidad de Gerente de Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., y en el marco del Contrato Interadministrativo No. 203-11-10-017, suscrito con el Municipio de Candelaria, cuyo objeto corresponde al mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los corregimientos de El Carmelo y San Joaquín, me permito solicitar formalmente la prórroga de la suspensión actualmente vigente del referido contrato.

1. Antecedentes de la suspensión

La suspensión inicial del contrato se fundamentó en la necesidad de adelantar los trámites técnicos, administrativos y jurídicos requeridos ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el concesionario vial, en relación con las intervenciones proyectadas que implican excavación para la instalación de tubería en PVC de 2", para dar solución de acueducto al sector Samaritana, obra que se realiza sobre corredor vial Cali – Candelaria concesionado, por Rutas del Valle.

2. Gestiones adelantadas

Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2026, se han desarrollado comunicaciones vía correo electrónico donde se programó visita de campo para que rutas del valle determine con exactitud el trazado de intervención, valide redes existentes y demás componentes necesarios, con lo cual se llevó a cabo , mesa de trabajo con el concesionario Rutas del Valle, donde se nos recomienda esperar el pronunciamiento oficial de la ANI, con el fin de definir el procedimiento administrativo a seguir, sin que a la fecha se haya logrado una solución definitiva . Actualmente se requieren ajustes administrativos y jurídicos a la resolución y pólizas del permiso existente.

Permiso sobre la vía Cali-Candelaria RN3202A

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

AR Andres Rojas Diaz <andres.rojas@rutasdelvall
Para milton.posos@emcandelaria.gov.co
CC Fernando Andrés Barca Arellano; Danilo Andrés Obando Burbano; Orlando Rodríguez Gafaro; Carlos Guzman Pino

jue 19/03/2026 8:12 a. m.

Seguimiento.
Respondió a este mensaje el 20/03/2026 8:10 a. m..

De acuerdo con la solicitud presentada ante la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria Rutas del Valle, objeto del proyecto "Construcción Red de Acueducto La Samaritana" ubicado en la ruta nacional 3202A (Sector águila roja) a la altura del Pr9+200, la Concesionaria Rutas del Valle se permite informar:

1. Se ha desarrollado una revisión previa de los documentos allegados.
2. Se puede adelantar una visita en campo para determinar con exactitud el trazado de intervención, validar redes existentes y demás componentes del proyecto, por favor confirmar el día y la fecha.
3. El día 20 de marzo, se tiene fijado una reunión con la Agencia Nacional de Infraestructura con el fin de exponer el proyecto y revisar las directrices emitidas por la ANI.

Solicito de su acostumbrado apoyo, confirmar la visita en campo a los correos electrónicos inscritos aquí, cualquier duda e inquietud se puede comunicar con el Ing. Andrés Rojas y/o Ing. Carlos Guzman (312-216-5400).

Quedo atento a sus comentarios.

RE: Permiso sobre la vía Cali-Candelaria RN3202A

Leer en voz alta
Lee el texto en voz alta y lo resalta cada palabra mientras se lee.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

M milton.posos@emcandelaria.gov.co
Para 'Andres Rojas Diaz'; 'diegof.martinez.rodriguez@gmail.com'; 'infraestructura@candelaria-valle.gov.co'
CC 'Jose Guillermo Tamayo '; 'gerencia@emcandelaria.gov.co'

vie 20/03/2026 8:11 a. m.

Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.

Muy buenos días
En atención a su correo y teniendo encuentro la prioridad de las obras se programa visita para el dia miércoles 25 de marzo a las 8 am la rotonda de CAVAZA entrada principal, punto de encuentro
CELELAR 3105034301 para comunicación y fines pertinentes

De: Andres Rojas Diaz <andres.rojas@rutasdelvalle.co>
Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2026 8:12 a. m.
Para: milton.posos@emcandelaria.gov.co
CC: Fernando Andrés Barca Arellano <fernando.barca@rutasdelvalle.co>; Danilo Andrés Obando Burbano <danilo.obando@rutasdelvalle.co>; Orlando Rodríguez Gafaro <orlando.rodriguez@rutasdelvalle.co>; Carlos Guzman Pino <carlos.guzman@rutasdelvalle.co>
Asunto: Permiso sobre la vía Cali-Candelaria RN3202A

RE: Permiso sobre la vía Cali-Candelaria RN3202A

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

AR Andres Rojas Diaz <andres.rojas@rutasdelvalle

Para milton.posos@emcandelaria.gov.co; diegof.martinez.rodriguez@gmail.com; infraestructura@candelaria-valle.gov.co

vie 20/03/2026 2:44 p. m.

CC 'Jose Guillermo Tamayo '; gerencia@emcandelaria.gov.co; Carlos Guzman Pino; Fernando Andrés Barca Arellano; Danilo Andrés Obando Burbano; Orlando Rodríguez Gafaro

Seguimiento.
Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.

Cordial saludo Sr. Milton

De acuerdo con el correo anterior, el ingeniero Carlos Guzmán asistirá a la visita en campo, Teléfono 312-216-5400.

Solicito de su acostumbrado apoyo, llevar los planos impresos para verificación del trazado línea de acueducto.

Quedo atento a sus comentarios.

3. Justificación de la prórroga

No se cuenta con pronunciamiento definitivo por parte de la ANI, lo que impide la ejecución del componente crítico del proyecto correspondiente excavación para la instalación de tubería en PVC de 2", para dar solución de acueducto al sector Samaritana, Reanudar actividades en estas condiciones generaría riesgos jurídicos y técnicos.

4. Fundamento jurídico

La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales permiten la suspensión y prórroga de los contratos estatales por causas debidamente justificadas que impidan su ejecución temporal.

5. Solicitud

Se solicita la prórroga de la suspensión por un término de **treinta (30) días** calendario, con el fin de culminar los trámites requeridos ante la ANI y el concesionario vial.

Cordialmente,

NATTY MITHCHELLE LEONEL M.
Gerente.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P
Anexo: N/A.
Gestión: Documental.
Original: Destinatario.
Proyectó: Milton Posos Solarte – Profesional Universitario.
Reviso: Doctora Natty Mitchelle Leonel M.